



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 92

Q4 DIC. 2018

De: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Para: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES
Asunto: RADICACION DE PRESTACIONES SOCIALES
Fecha: Santa Marta, 30 de Noviembre de 2018

De conformidad con el Acuerdo N° 034 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FMPSM), en el cual se establecen las fechas para la radicación de las Prestaciones Sociales de los Docentes del Departamento del Magdalena, me permito informarles que la radicación de las Cesantías Parciales se suspenderán a partir del día 05 de Diciembre de 2018 hasta el día 01 de Abril de 2019.


Las peticiones relacionadas con fallos contenciosos, derecho de petición, tutelas entre otros, tendrán su trámite normal.

Las prestaciones económicas que se encuentren radicadas y en estudio en la Fiduprevisora S.A y lleguen aprobadas o negadas se les hará el trámite correspondiente.

Atentamente,

NIDIA ROSA ROMERO CABAS

Secretaria de Educación Departamental

Proyecto:  **Yamile Nuñez Fernandez**
Profesional Universitario – Fondo de Prestaciones Sociales

Reviso:  **Leonardo Vellojin Santos**
Profesional Especializado - Líder Área Administrativa y Financiera

<http://www.magdalena.gov.co>
E-mail:

educaciondepartamental@sedmadalena.gov.co



Edificio los Corales
cra 12 no.18-56
Teléfono: 4380128
Santa Marta D.T.C.H.